

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento de Movilización del Ejército de 7 de abril de 1932, aprobado con carácter definitivo por Decreto de 14 de enero de 1933, y a instancia del señor Coronel de la Zona de Movilización núm. 1, de esta capital, recuerdo a todos los Ayuntamientos de esta provincia que deben dar comienzo los trabajos preparatorios para la formación de los Censos de ganados y vehículos de tracción mecánica y de sangre, así como el más exacto cumplimiento de todas las obligaciones que el citado Reglamento les impone en relación con este servicio.

Los señores Alcaldes, al recibir esta orden circular, harán saber, en el término de quince días, por todos los medios posibles de publicidad, a los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como a los de carruajes y automóviles de la respectiva localidad, que antes del día 15 de diciembre próximo deben presentarse, por sí o por representantes debidamente autorizados, para inscribir en el Ayuntamiento respectivo o en el local correspondiente que por distritos se señale los semovientes o vehículos citados que les pertenezcan en las listas del Censo correspondiente.

A fin de evitar que en los referidos Censos se incurra en irregularidades o inexactitud de los datos necesarios, exhorto el celo de todos los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, para que estos datos se ajusten exactamente a la realidad de las existencias de ganado y vehículos de tracción mecánica y de sangre de su respectiva localidad, evitando ocultaciones y deficiencias en la formación de los citados Censos.

A tenor del artículo 75 del referido Reglamento, los que no se presentasen a hacer la inscripción de sus ganados, carruajes o automóviles en las listas del Censo o cometan falsedades al hacerlo, serán sometidos a la requisición, si hubiere lugar a ella, sin derecho a indemnización alguna y, además, serán castigados con multas de 25 a 500 pesetas, graduables según la capacidad económica; multas que se doblarán en caso de reincidencia. Responsabilidades que alcanzarán también a los Alcaldes y Secretarios sobre los que recaiga prueba de negligencia o abandono en la formación del Censo, que se harán efectivas, en su caso, en la forma que prescribe el artículo 76 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumpli-

miento de lo que en el mismo se dispone.

Madrid, 5 de noviembre de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.831)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pastero de 240 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Los Pinos», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1953 al 30 de junio de 1954. Canon tipo, 58.080 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 1.452 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pastero de 240 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Los Pinos».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pastero de 240 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Los Pinos», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1953 al 30 de junio de 1954, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día de de 1953, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por la cantidad total de pesetas—en letra—.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1953.

(Firma del proponente.)

(O.—22.937)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pastero de 240 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Torrecilla», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1953 al 30 de junio de 1954. Canon tipo, 11.616 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a

esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 290,40 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pastero de 240 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Torrecilla».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pastero de 240 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Torrecilla», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de no-

viembre de 1953 al 30 de junio de 1954, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1953, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por la cantidad total de pesetas—en letra—.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1953.
(Firma del proponente.)
(O.—22.936)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pastero de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Cobatillas», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1953 al 30 de junio de 1954. Canon tipo, 5.680 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 242 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, en el sitio denominado «Cobatillas».)

Don que vive en enterado de las condiciones de la subasta en

pública licitación, de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pastero de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado «Cobatillas», durante el tiempo comprendido desde el primero de noviembre de 1953 al 30 de junio de 1954, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1953, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por la cantidad total de pesetas—en letra—.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1953.
(Firma del proponente.)
(O.—22.935)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, anunciar subasta pública para contratar el aprovechamiento de la caza de conejos y liebres en la parte de monte de la Casa de Campo acotada para su repoblación forestal. Precio tipo, 100.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 2.500 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de aprovechamiento de la caza de conejos y liebres en la Casa de Campo».)

Don que vive en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del aprovechamiento de la caza de conejos y liebres en la parte de monte de la Casa de Campo acotada para su repoblación forestal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1953, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de o con el alza de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1953.
(Firma del proponente.)
(O.—22.955)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de replanteo previo de saneamiento de Puente de la Reina (Navarra).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 726.192,05 pesetas.

La fianza provisional, a 14.525 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 31 de octubre de 1953.—El Director general (Firmado).
(G. C.—4.822) (O.—22.916)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de reparación del abastecimiento de agua a Cuzcuz y Tirgo (Logroño).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 420.172,88 pesetas.

La fianza provisional, a 8.405 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 31 de octubre de 1953.—El Director general (Firmado).
(G. C.—4.821) (O.—22.917)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de acequias secundarias de la principal de Marcén y derivadas. Riegos del Alto Aragón (Huesca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.699.069,89 pesetas.

La fianza provisional, a 60.490 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 31 de octubre de 1953.—El Director general (Firmado).
(G. C.—4.820) (O.—22.918)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de agua para el abastecimiento de Ochandiano (Vizcaya).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.331.668,05 pesetas.

La fianza provisional, a 24.980 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 31 de octubre de 1953.—El Director general (Firmado).
(G. C.—4.819) (O.—22.919)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de acequia de Cantalobos, derivada del Canal de Monegros. Tramo III. Riegos del Alto Aragón (Huesca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.642.753,25 pesetas.

La fianza provisional, a 44.645 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre de 1953, a las once horas.

cas el día 3 de diciembre de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 31 de octubre de 1953.—El Director general (Firmado).
(G. C.—4.815) (O.—22.923)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Salvatierra de Esca (Zaragoza).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 368.981,47 pesetas.

La fianza provisional, a 7.380 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 31 de octubre de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.824) (O.—22.914)

Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química

Necesitando esta Jefatura adquirir por subasta diverso material para laboratorio y la realización de obras con motivo de instalaciones de tuberías para acometidas, desagües, canalizaciones, etc., se admiten ofertas en forma reglamentaria de las casas que puedan suministrarlos o ejecutar la obra.

Esta subasta se celebrará en los locales de esta Jefatura, Alcalá, 120, el día 21 del corriente mes de noviembre, a las once horas, donde se hallan expuestos, de diez a doce de la mañana, modelo de proposición, pliegos de condiciones técnicas y económico legales que han de regir en la subasta.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.

(O.—22.940)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días se encuentra expuesto al público el suplemento de crédito aprobado en la sesión del día 6 del actual mes de noviembre de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, 7 de noviembre de 1953.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

(G. C.—4.862) (O.—22.952)

GUADARRAMA

Al día siguiente de cumplirse los veintidós días hábiles de publicarse este anuncio, tendrá lugar en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por el siste-

ma de pliegos cerrados, la siguiente subasta:

A las doce, enajenación de parcela de terreno sobrante de vía pública en el barrio del Matadero, en superficie de 364,10 metros cuadrados; el tipo de tasación, 1.274,35 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas. Para la celebración de esta subasta se cuenta con la autorización de la Dirección General de Administración Local.

Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas municipales el tercio del tipo de tasación.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de 4,75. De quedar desierta se celebrará una segunda a los ocho días, en las mismas condiciones.

Guadarrama, 2 de noviembre de 1953. El Alcalde, Ricardo Rivero.

(G. C.—4.836) (O.—22.928)

TORREJON DE VELASCO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrejón de Velasco, a 3 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Mariano Bravo.

(G. C.—4.837) (O.—22.927)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de alumbramiento de aguas para el abastecimiento de esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 243 del vigente Decreto regulador de las Haciendas locales, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Torrejón de Velasco, a 3 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Mariano Bravo.

(G. C.—4.838) (O.—22.926)

VILLAVERDE DE MADRID

Se halla expuesto al público por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de obras, Memoria técnica y pliego de condiciones para la subasta, redactados al efecto y aprobados por esta Corporación municipal, en sesión del 29 de septiembre próximo pasado, para adjudicar las de construcción de una planta del Grupo Escolar municipal de la avenida de España, por un Presupuesto tipo de adjudicación de 92.004,90 pesetas.

Villaverde de Madrid, 27 de octubre de 1953.—El Alcalde, C. Hertogs.

(G. C.—4.774) (O.—22.901)

BUSTARVIEJO

Al siguiente día hábil, transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, la subasta del arriendo del arbitrio municipal del Matadero para el año 1954, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas. Los pliegos de proposiciones serán admitidos hasta las catorce horas del día anterior a su celebración, y a la apertura, a las doce horas del siguiente día.

Las condiciones se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina para que puedan ser examinadas por los licitadores.

Bustarviejo, 29 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.772) (O.—22.903)

MOSTOLES

Aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto ordinario para 1954, de esa Villa, se hace público, de conformidad con lo determinado en las disposiciones vigentes, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan ser

formuladas las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Móstoles, 27 de octubre de 1953.—El Alcalde, A. Pontes.

(G. C.—4.726) (O.—22.875)

A los efectos reglamentarios, y por espacio de ocho días, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el Padrón de Urbana, formado para el año 1954.

Móstoles, 30 de octubre de 1953.—El Alcalde, A. Pontes.

(G. C.—4.723) (X.—1.901)

BELMONTE DE TAJO

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan, y para el año 1954:

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Presupuesto ordinario, por quince días.

Belmonte de Tajo, 27 de octubre de 1953.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G. C.—4.725) (X.—1.902)

AJALVIR

Se halla expuesta al público, durante el plazo reglamentario, la Matrícula Industrial y de Comercio y Listas cobradoras que han de regir en el año 1954.

Ajalvir, 27 de octubre de 1953.—El Alcalde, Valentín Mesonero.

(G. C.—4.722) (X.—1.900)

LA OLMEDA DE LA CEBOLLA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1954, los documentos siguientes:

Matrícula de Contribución Industrial, diez días.

Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Padrón de Edificios y Solares, quince días.

Presupuesto municipal, quince días.

La Olmeda de la Cebolla, 15 de octubre de 1953.—El Alcalde, Ricardo González.

(G. C.—4.721) (O.—22.873)

PARLA

Para que puedan formularse las reclamaciones procedentes, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Padrón de Edificios y Solares, para el año 1954, por espacio de ocho días.

Dos expedientes de suplemento de crédito, con y sin transferencia, relativos al presupuesto actual, por término de quince días.

Parla, 30 de octubre de 1953.—El Alcalde, Federico Casado.

(G. C.—4.724) (O.—22.874)

TORRELAGUNA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencias para atender al pago de obligaciones de la Administración de Justicia de este partido, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, a 31 de octubre de 1953. El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

(G. C.—4.727) (O.—22.776)

ALCALA DE HENARES

Propuesto por la Comisión de Hacienda y aprobado en principio por el Pleno en su sesión extraordinaria del 30 de los corrientes, un cuarto expediente de varias suplementaciones y habilitaciones de crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente, las cuales serán cubiertas con el sobrante de la liquidación del ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal para que durante un plazo de quince días, contados desde esta publicación, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcalá de Henares, a 31 de octubre de 1953.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—4.728) (O.—22.877)

DAGANZO

Quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario, para su examen y efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón y Listas cobradoras de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Matrícula Industrial y de Comercio. Cuyos documentos han de regir durante el año 1954.

Daganzo, 26 de octubre de 1953.—El Alcalde, Julián Godín.

(G. C.—4.844) (X.—1.903)

CAMPO REAL

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones y tarifas que han de regir en la subasta de los arbitrios municipales de Reconocimiento sanitario de alimentos, Matadero, Puestos públicos y plaza del mercado, Rodaje por vías municipales, cinco céntimos en litro de vinos y sidras, Bebidas espirituosas y alcoholes y Consumo de carnes, volatería y caza menor, para el año próximo 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Campo Real, 2 de noviembre de 1953. El Alcalde, Joaquín Rubio.

(G. C.—4.839) (O.—22.934)

TORRELODONES

Instruido expediente de suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrelodones, a 3 de noviembre de 1953.—El Alcalde, C. García.

(G. C.—4.840) (O.—22.923)

ALGETE

Aprobado el proyecto del Presupuesto extraordinario para la construcción del edificio para encerradero de ganado con cerramiento, en «Las Huelgas», se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que durante el mismo pueda ser examinado y formular las reclamaciones oportunas, conforme con lo preceptuado en el artículo 669 de la ley de Régimen Local.

Algete, 2 de noviembre de 1953.—El Alcalde, P. Madrigal.

(G. C.—4.841) (O.—22.932)

VILLAREJO DE SALVANES

En cumplimiento de los preceptos determinados en la vigente ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto por quince días el Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1954, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 3 de noviembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.842) (O.—22.931)

LA SERNA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1954, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las Oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término, podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda en el propio periodo de exposición.

La Serna, 20 de octubre de 1953.—El Alcalde, Lino Martín.

(G. C.—4.843) (O.—22.930)

ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez, de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará a sus doce horas la tercera subasta para la enajenación de un aprovechamiento de maderas calculado en 22.913 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 9.165,20 pesetas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son idénticas a las señaladas en el anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 229, que hacía referencia a la celebración de la primera subasta.

Robledo de Chavela, 4 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—4.834) (O.—22.929)

**Audiencia Territorial de Madrid
Tribunal Provincial de lo Contencioso
administrativo**

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad Bilbaina de Importación y Exportación Limitada, y bajo el número 221, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 24 de abril de 1953, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente contra liquidación por el concepto de Consumos de Lujo. (Expediente 901, de 1952. Barco).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.335)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Edificaciones Padilla, S. A.», y bajo el número 224, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de Decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 11 de agosto de 1953, que impuso a la Empresa recurrente una multa de 500 pesetas por importe del Decreto de 17 de febrero del actual.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.336)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Edificaciones Padilla, S. A.», y bajo el número 216, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de Decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 8 de agosto de 1953, que impuso a la empresa recurrente una multa de 500 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.337)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad Bilbaina de Importación y Exportación Limitada, y bajo el número 222, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 24 de abril de 1953, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente contra liquidación por el concepto de Consumos de Lujo. (Expediente 900, de 1952. Barco.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.338)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 223, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 22 de mayo de 1953, que estimó la reclamación de don Toribio Pérez Miguel por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos en lo que se refiere a una casa sita en la calle de Daniel Zuloaga (Co-

lonia de la Fuente del Berro). (Expediente 694, de 1952. Plus Valía.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.339)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Federico Ruiz Ruiz, y bajo el número 220, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de Decreto del Excmo. señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 10 de junio de 1953, denegatorio de licencia de apertura de lechería en el número 17 de la calle de Peyronceli (Vallecas).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.632)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Máximo Barrio Mingoarranz, a nombre de su hijo Máximo Barrio Caballero, y bajo el número 190, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación por silencio administrativo del recurso de reposición contra Decreto del Excmo. señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de apertura de abacería. (Expediente 1.580-2-53).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.633)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Proveedoras de Materias Primas, Sociedad Anónima», y bajo el número 244, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 24 de abril de 1953, que desestimó la reclamación de don Luis G. Cierco Soliva en nombre de la Sociedad recurrente, contra liquidación por el concepto de Consumos de Lujo. (Expediente número 906, de 1952).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.708)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Proveedoras de Materias Primas, Sociedad Anónima», y bajo el número 243, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 24 de abril de 1953, que desestimó la reclamación de don Luis G. Cierco Soliva en nombre de la Sociedad recurrente, contra liquidación por el concepto de Consumos de Lujo. (Expediente número 905, de 1952).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.709)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Proveedoras de Materias Primas, Sociedad Anónima», y bajo el número 242, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de abril de 1953, que desestimó la reclamación de don Luis G. Cierco Soliva en nom-

bre de la Sociedad recurrente, contra liquidación por el concepto de Consumos de Lujo. (Expediente número 907, de 1952).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.710)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

A los efectos determinados en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, se tramita, a instancia de doña Elena Pérez Suárez, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Gabino Palacios Menéndez, cuyo último domicilio lo tuvo en Puente de los Fierros (Asturias), que en noviembre de 1915 abandonó su domicilio conyugal, marchándose a Sud-América, sin que, a partir de dicha fecha, haya vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Madrid, a 21 de octubre de 1953.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—8.525)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por mí, Segismundo Martín Laborda Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia del número dos, de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Rural, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales don Tomás Romero Nistal y defendido por Letrado, contra don José María Cremades Adaro y su cónyuge doña María Jesús Español Vélez, mayores de edad, y domiciliados en la calle de Jorge Juan, cuarenta y cinco, que no han comparecido en estos autos y se encuentran declarados en rebeldía, sobre reclamación de veinticinco mil pesetas, importe de una letra de cambio, más los gastos de protesto, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen de la propiedad de los demandados don José María Cremades Adaro y doña María Jesús Español Vélez, y con su producto, entero y cumplido pago al Banco demandante de la cantidad de veinticinco mil pesetas, importe de la aludida letra de cambio, más los intereses legales desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín Laborda. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho.—Madrid, dichos días, mes y año, doy fe.—P. D., Pedro García. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados don José María Cremades Adaro y su esposa doña María Jesús Español Vélez, expido la presente con el visto bueno del

señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y firmo en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—21.054)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Magistrado Juez de primera instancia número dos, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Carlos de la Fuente Martín, con don Gerardo González González, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes embargados al demandado, cuya relación detallada podrá examinarse en la Secretaría de dicho Juzgado, tasados pericialmente en la cantidad de tres mil trescientas catorce pesetas, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día treinta del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; y

Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Gerardo González, domiciliado en Ferroviario, 65 (barrio Usera), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Madrid, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—21.048)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de don Luis Vivas Becerril, contra don Emilio Gross Soria, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesas, aparador y vitrina; seis sillas forradas en tela roja lisa, y lámpara de metal para seis luces.

Un despacho, compuesto de mesa con cinco cajones, sillón y cuatro sillas haciendo juego, así como librería con dos puertas laterales y dos departamentos en el centro; mesa pequeña haciendo juego; lámpara, también de madera, de cinco brazos, y otra portátil de tela encarnada y escribanía completa de mármol con un tintero y figura de metal representando un caballo llevado por un hombre.

Cuarto de estar estilo colonial, compuesto de mesa, cuatro sillas, dos butacas y mueble aparador pequeño.

Armario de tres cuerpos con cuatro puertas, las dos centrales con luna, dos mesillas de noche y dos descalzadoras haciendo juego, con lámpara de cristal de cinco brazos.

Otro armario ropero de un cuerpo, con dos puertas sin luna y consola pequeña con luna.

Un aparato de radio marca «Philips», ojo mágico, con cuatro mandos.

Recibimiento compuesto de una mesita pequeña, dos espejos, con marco, lámpara de metal con cinco brazos y otra de pared, de madera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de veinticin-

co mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—21.047)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Monteserín, en nombre de «A. D. G., Almacén de Papel y Manipulados», S. L., contra don Bienvenido Ibáñez Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, consistentes en material de escritorio y derechos de traspaso del establecimiento sito en la calle Blasco de Garay, número cuarenta y tres, de esta capital, que se relacionan en la tasación pericial.

Para tal acto se ha señalado el día veintitrés del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de los bienes, o sea la suma de treinta y tres mil ochocientos veintiocho pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes están en poder del deudor en el establecimiento antes referido, donde podrán ser examinados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A.—21.042)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta don Castor González Sáez, contra don Cesáreo Biendicho Brizt, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera. Casa de planta baja y principal sita en la calle de Agueda Díaz, número tres antiguo, catorce moderno, de Carabanchel Bajo, cuyos linderos son los siguientes: con su frente, en línea de once metros, con la plaza de Agueda Díaz; izquierda, entrando, con solar de Vicente Morante; derecha, entrando, con solar número once de la misma procedencia, y espalda, calle de la Vista Alegre. Tiene una superficie de ciento ochenta y tres metros cuadrados treinta y nueve decímetros, también cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.114, folio 98, libro 86 del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, finca número 6.984, inscripción cuarta.

Segunda. Casa-hotel en la calle de Cooperación, número siete, también de

Carabanchel Bajo, con una superficie de ciento treinta y cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos ochenta y cuatro pies. Linda: por la derecha, entrando, con hotel de don Joaquín Gómez Barbaño; por la izquierda, con el de don Emilio Fouchado, y por el testero o espalda, con el de don Manuel Almenara. Se encuentra inscrita a nombre del demandado en el tomo 1.060, libro 68 de Carabanchel Bajo, folio 47, finca 1.789, inscripción novena, del Registro de la Propiedad de Getafe.

Para la celebración del remate, doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Las fincas salen a la venta separadamente, por el tipo de setenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con ocho céntimos, la primera, y por el de treinta y tres mil cuatrocientas dieciocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos la segunda.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos expresados.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.

(A.—21.049)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por don Sebastián González Vicente, con don Vicente Andrés López, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de cuarenta mil novecientas cincuenta pesetas, en que ha sido tasada, la finca embargada en dichos autos, y que es la siguiente:

«Parcela de terreno sita en término municipal de Vallecas, sitio de las Erillas y su calle del Laboratorio, número veinte, sobre la que existen varias edificaciones. Linda: al frente, en línea de 27,26 metros, con la calle del Laboratorio; derecha, entrando, en línea de 24,25 metros, con finca de Teodoro de la Osa; espalda, en línea de 13,55 metros, finca de Félix Díaz, e izquierda, en tres líneas, de 2,45 metros, 5,50 me-

tros y 24,5 metros, con finca de Mariano Cubillo. Ocupa una superficie de 198,21 metros cuadrados, equivalentes a 2.552 pies 94 décimos de otro. Esta finca se encuentra en la calle de Felisa Méndez, número tres, hoy veintitrés. Sobre esta parcela se ha edificado una casa de nueva planta, de piso bajo y principal, en término municipal de Vallecas, en las Erillas Bajas y su calle de Cervantes, número doce, hoy Joaquín Costa; número veintiséis. Linda: por su frente, con la calle de Cervantes, que es el Sur; Este o derecha, con Tomás Cubillo; Oeste o izquierda, con solar de Nicasio Méndez, y Norte o testero, con terreno de Ortega. Tiene una superficie de 1.164 metros, también cuadrados.»

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—21.052)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña María Rodríguez Nuño, contra don Gaspar Morchón Hidalgo, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez los derechos que puedan corresponder al demandado en el traspaso del establecimiento destinado a joyería, sito en la calle de Preciados, número cuarenta y ocho, de esta capital, cuyos derechos han sido tasados en doscientas veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos derechos salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.051)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se hace saber que a este Juzgado de primera instancia número once ha correspondido denuncia

formulada por don Rafael Márquez de la Plata y Villanueva, al amparo del Código de Comercio, por extravío de los cupones correspondientes a los vencimientos de quince de febrero y quince de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, de los títulos siguientes: Deuda Amortizable del Estado cuatro por ciento, sin impuesto, emisión quince noviembre mil novecientos cincuenta y uno, serie C, números 405.331/340, 618.421/28.

Dicha denuncia ha sido admitida por providencia de esta fecha y acordado publicar el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, señalando el término de nueve días para que dentro de ellos pueda comparecer en autos el tenedor o tenedores de los expresados cupones, oponiéndose a la misma.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.041)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se sigue expediente promovido por don Antonio Guillén Martínez, representado por el Procurador señor Del Valle, sobre inscripción a favor del promovente de un hotel en la calle de Juan de Jáuregui, número 10, de esta capital, en cuyo expediente he acordado por providencias de dos de julio pasado y de fecha de hoy, citar a la Sociedad Anónima Los Previsores de la Construcción, anterior propietaria de la finca indicada, para que en término de diez días exponga lo que estime conducente a su derecho.

La finca cuyo dominio se trata de inscribir en el Registro de la Propiedad del Mediodía a favor del señor Guillén es una finca urbana, número sesenta y tres, casa-hotel tipo B-I, estilo vasco-gemelo, sito en la calle de Juan de Jáuregui, 10, manzana 5, que linda: Norte o frente, con la calle aludida; Noroeste o derecha, entrando, con la medianería del hotel de la parcela 12 de la misma manzana; Sureste o izquierda, con el hotel de la parcela 10 de igual manzana, y Suroeste o testero, con los hoteles de las parcelas 3 y 4 de la susodicha manzana. El solar tiene una superficie de 168 metros 75 decímetros, que equivalen a 1.173 pies 49 décimos de otro, todos cuadrados, y están edificados sólo 55 metros 48 decímetros cuadrados, equivalentes a 714 pies y 58 décimos de otro, cuadrado, destinándose el resto a jardín.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la Sociedad mencionada se expide el presente para su inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a fin de que la citación tenga lugar en dichos periódicos, contándose los diez días mencionados desde el siguiente al en que se publique en el periódico por última vez.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.055)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia núm. 20, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Pascual Flores Sánchez, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, con don Pedro Hernanz Ramírez, don Emilio Izquierdo González y don Abraham Bilbao Bilbao, sobre pago de veintidós mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada a don Abraham Bilbao Bilbao, cuya descripción es la siguiente:

Solar en el término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, al sitio denominado Las Manotas o Huerta del Cura, con fachada a la calle de Gregorio Crespo, sin número, hoy calle de Julián Crespo, núm. 8. Tiene una superficie de 528,50 metros cuadrados, equi-

valentes a 6.807 pies, también cuadrados, 8 décimas. Linda: fachada principal, al Norte, con la citada calle de Julián Crespo; derecha, entrando, al Oeste, en línea de 26,70 metros, con solar número 89; izquierda o Este, en línea de 26,70 metros, con solar núm. 86 de los señores Casero, y fondo, Sur, en línea de 20 metros, con terreno de don Cándido Agui. En este solar existe edificada una casa de planta baja a un solo agua y dos porches que miden aproximadamente 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 171, libro 8.º, folio 158, finca 595, inscripción 1.ª, 2.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día dieciséis de diciembre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trece mil cuatrocientas tres pesetas cuarenta y dos céntimos, en que ha sido tasada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. José Casasempere.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—21.050)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos ejecutivos a instancia de don José Valentín Sánchez Razquin, con don Ricardo Landa García, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente segunda subasta de una máquina de aserrar madera, de la Casa Ferrer, de Valencia, de 0,80 metros de diámetro, con motor de 5 HP., la que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete del corriente mes, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de 10.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La máquina de referencia se encuentra depositada en don Ricardo Landa García, calle de San Julián, número veinticinco.

Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Ledo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—21.046)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Ramón Galán Calvillo, en nombre y representación de don Aniceto Mansilla Orue, contra don Felipe Martínez García, hoy sus herederos, para la efectividad de un préstamo hipotecario de trescientas diez mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca:

Solar, antes casa derruida por daños de guerra, en esta capital, calle de Doña Urraca, número diez provisional, de cuatro plantas o pisos y sobabancos y tres patios. Linda: por el frente o Sur, en línea de dieciséis metros treinta y cinco centímetros, con la calle de Doña Urraca; por la derecha, entrando, o Este, en línea de quince metros sesenta y cinco centímetros, con solar D de la manzana número siete, propiedad de don Emilio Beamont y otros; por la izquierda, al Oeste, en otra línea igual a la anterior, con casa de doña Carmen Camulas Vázquez, y por la espalda, o Norte, en línea de dieciséis metros treinta y cinco centímetros, con Casa Cuartel de Carabineros, propiedad de don Joaquín Minguete. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros ochenta y siete centímetros, equivalentes a tres mil doscientos noventa y cinco pies sesenta décimos cuadrados. En este solar subsisten las fábricas de cimientos, medianería con las fincas colindantes, acometidas de agua y electricidad y atarjea a la alcantarilla general.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las doce horas.

Que dicha finca se saca a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea de la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—21.044)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por doña Prudencia y doña Florencia Carla Horcajo, sobre dominio de una casa en la calle de España, número veintiocho, antes treinta y cuatro, en Chamartín de la Rosa, ha acordado se cite a los colindantes, señor Garduño y señora Izaguirre, hoy con límite de la zona expropiada, don Nicolás Fernández y herederos de doña Dolores Povedano, a fin de

que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a los expresados colindantes, de ignorado domicilio, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Colmenar Viejo, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis B. Sánchez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.040)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marra.

JUZGADO NUMERO 13

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 13, en el sumario número 285, de 1953, seguido por apropiación indebida, contra Isaías García Maeso, del que se ignoran sus demás circunstancias personales, y que habitó últimamente en la calle de Luis Piernas, número 13, he acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, en el término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, llevar a efecto el auto de procesamiento dictado contra el mismo y recibirle declaración indagatoria, dictado en el aludido procedimiento.

(B.—5.193)

Pardo León (Luis), del que se ignoran sus demás circunstancias personales, que estuvo prestando sus servicios como dependiente en el establecimiento de Manuel Ugarte Muñoz, domiciliado últimamente en Hernán Cortés, número 5, procesado por robo en causa número 97, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.330)

Pascual Sanz (Teodoro); natural de Cabezuela (Segovia), hijo de Simón y de Bárbara, de cuarenta y tres años en 1941, casado, carrocer, y domiciliado últimamente en la calle de Huerta del Bayo, número 5, procesado en sumario número 83, de 1941, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado número 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, al objeto de ser constituido en prisión decretada en dicha causa, por auto de 6 de marzo de 1952.

(B.—5.217)

García Ruiz (Teresa), natural de Orihuela (Alicante), hija de Rafael y de María, de veintidós años, soltera, y domiciliada últimamente en Elche, calle de San Francisco, número 13, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, calle del General Castaños, núm. 1, dentro del plazo de diez días, como procesada en el sumario número 365, de 1946, por el delito de hurto.

(B.—5.242)

Serrano Díaz (Valentín), natural de Miguelturra (Ciudad Real), hijo de Emilio y de Vicenta, de cuarenta y un años, casado, jornalero, domiciliado última-

mente en la calle de Jerónima Llorente, número 39, procesado en el sumario número 448, de 1949, por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, calle del General Castaños, número 1, con objeto de ser reducido a prisión.

(B.—5.243)

Manuel Martín Marto, natural de Málaga, hijo de José e Isabel, de cuarenta y nueve años, casado, y con domicilio últimamente en la calle de San Bernabé, número 20, y Vicente Rubio Galones, natural de Madrid, hijo de Isidoro y de Trinidad, de veintidós años, soltero, y domiciliado últimamente en el callejón de Pontevedra, número 9, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, como procesados en el sumario número 533, de 1941, seguido por el delito de hurto.

(B.—5.245)

Aguado Herrero (Segundo), natural de El Escorial (Madrid), hijo de Amalio y Josefa, de treinta y tres años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Sebastián Elcano, número 8, procesado en causa instruída por hurto, número 197, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada por auto 22 de octubre de 1953.

(B.—5.284)

Alonso Vivas (Vicente), hijo de Mariano y de Rufina, de veintiséis años, natural del Puente de Vallecas, domiciliado últimamente en la calle de José Antonio, número 102 (Puente de Vallecas), se ha dictado auto decretando la prisión provisional, sin fianza de ninguna clase, en el sumario número 371, de 1943, seguido por el delito de robo, a fin de que comparezca dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, calle del General Castaños, número 1, a fin de constituirse en prisión y llevar a efecto la misma.

(B.—5.283)

Abuín Fernández (Manuel), hijo natural de Manuela, de treinta y tres años en 1951, natural de Gomeán (Lugo), soltero, pocero, y domiciliado últimamente en la calle de Hernani, núm. 62, piso segundo izquierda, procesado en causa por tenencia ilícita de armas de fuego, número 237, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada por auto de 23 de octubre de 1953.

(B.—5.282)

JUZGADO NUMERO 14

Pelegay Pérez (Gabriel), Jefe de Transportes «La Ribereña», procesado por estafa en causa número 278, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.279)

García López (José), natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión empleado, de veintitres años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Corredera Baja, número 23, procesado por estafa en causa número 330, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.215)

JUZGADO NUMERO 16

Revilla Segovia (Rafael), de veintisiete años, hijo de Juan y de Concepción, natural de Jaén, vecino de Madrid, soltero, de profesión conductor, domiciliado últimamente en la calle de Fuenarral, número 121, procesado en el sumario instruido con el número 2, de 1949, sobre apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

(B.—5.343)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 7 de abril de 1947, bajo la signatura B.-2.094, por la que se llamaba al procesado Manuel Fernández Fuentes, de veintidós años, soltero, hijo de Eduardo y de Luisa, natural y vecino de Madrid, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, a efectos del sumario que instruye con el número 46, de 1944, sobre estafa.

(B.—5.397)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 249, correspondiente al día 19 de octubre de 1953, por la que se llamaba a Francisco Onceja Moreno, procesado en el sumario instruido con el núm. 433, de 1941, sobre tentativa de estafa, ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, toda vez que dicho procesado ha comparecido ante el referido Juzgado.

(B.—5.355)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 245, correspondiente al día 14 de octubre de 1947, por la que se llamaba a Patricio Mateo Reviejo, procesado en el sumario instruido con el número 202, de 1944, sobre estafa, ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, toda vez que ha sido habido y puesto a disposición de referido Juzgado.

(B.—5.239)

JUZGADO NUMERO 17

Becerril Bao (Guzmán), de cuarenta y seis años de edad, hijo de Pedro y de Francisca, natural de San Martín de Valdeiglesias, de estado casado, domiciliado últimamente en el paseo de la Florida, número 29, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 131, del año 1953, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—5.069)

Llanzas Bobadilla (Francisco), de sesenta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Asunción, natural de Barcelona, de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de José Antonio, número 59, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 358, del año 1950, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—5.186)

JUZGADO NUMERO 18

Bugallo Pérez (Ramón), de cuarenta años, casado, trapero, hijo de Manuel y de Aurelia, natural de Luearca, y que estuvo domiciliado en la calle de María Panes, número 4, de esta capital, procesado por hurto en causa número 256, de 1952, comparecerá dentro del tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.244)

JUZGADO NUMERO 19

García Cortés (José Luis), de veintisiete años, de estado soltero, de profesión dependiente, natural de Madrid, hijo de Benito Eduardo y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle Sombrerería, número 1, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 435, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.378)

Illera Valdespino (Encarnación), de veinticuatro años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Yepes (Toledo), hija de Angel y de Bernarda, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 281, de 1953, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—5.151)

Alberca Jiménez (Andrés), de cuarenta y dos años, de estado casado, de profesión del comercio, natural de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Alcántara, 45, segundo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 358, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.081)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 5 de abril de 1948, llamando al procesado Angel Romero Rueda, de veintiocho años, soltero, mecánico, natural de Madrid, hijo de Arturo y de Angeles, en virtud de haber sido capturado e ingresado en prisión dicho procesado. Así acordado en el sumario número 79, de 1948, por estafa.

(B.—5.391)

Morata Amet (Francisco), de diecinueve años, de profesión empleado, hijo de Zoilo y de Ascensión, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 228, de 1953, que instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—5.390)

Guillén Carratalá (José), de cuarenta y cinco años, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 249, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle

por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.373)

Por el presente se deja sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado de 23 de mayo último, dimanante del sumario que se instruye con el número 119, del año 1953, sobre hurto, contra Higinio Fernández Vilches, por haber sido hallado e ingresado en la Prisión Provincial de esta capital.

(B.—5.372)

Por la presente se cancela y deja sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 79, del año 1952, fecha 1 de abril de dicho año, llamando al procesado Emilio Algara Sáiz, en el sumario 384, de 1951, sobre estafa, en virtud de haber sido el mismo capturado e ingresado en prisión.

(B.—5.368)

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 27 de mayo último dimanante del sumario que se instruye con el número 120, del año 1953, sobre evasión de preso, por haber sido hallado e ingresado en esta Prisión Provincial el procesado Higinio Fernández Vilches.

(B.—5.369)

Aréjulas Fombellidos (Alfonso), de veintiocho años, natural de Logroño, hijo de Alfonso y de Vicenta, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 233, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—5.370)

Cañas Bermejo (Abencio), natural de Huelva, hijo de Mariano y de Adela, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 233, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—5.371)

Díaz Mouriz (José), de treinta y ocho años, de estado casado, natural de Vasques (Lugo), hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 127, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—5.219)

Herranz Beleña (Mariano), de cuarenta y siete años, de estado casado, natural de Pozuelo de Alarcón, hijo de Marcos y de Elisa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 127, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—5.258)

JUZGADO NUMERO 21

Mayo Palomo (Tomás), domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 343, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.292)

Huertas Rodríguez (Teófilo), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión pintor, natural de Albalade Noguera, hijo de Jesús y de Juliana, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 341, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.291)

Nicolás Martínez (Jesús), de diecinueve años, de estado soltero, de profesión dependiente, natural de Barcelona, hijo de Jesús y de Dolores, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 323, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.114)

JUZGADO NUMERO 22

González Felipe (Antonio), de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Félix y de Julia, natural y vecino de Pamplona, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración indagatoria, notificarle el auto de su procesamiento, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 237, del corriente año, por delito de apropiación indebida.

(B.—5.377)

Outerelo Costa (Manuel), de cincuenta y un años de edad, casado, industrial, que habitó en Madrid, avenida de José Antonio, número 68, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar con él otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 203, de 1952, por delito de estafa.

(B.—5.237)

López Garcés (José), de veinticinco años de edad, soltero, ebanista, hijo de Eugenio y de María, natural y vecino de Madrid, calle de Palencia, número 25, y cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que se le decretó en el sumario 306, de 1953, por delito de hurto.

(B.—5.159)

JUZGADO NUMERO 23

Chamorro Martínez (Santiago), natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Valeriano y Angela, jornalero, soltero, de diecinueve años, con domicilio en la calle de Lozoya, número 3, procesado en causa por hurto, instruida con el número 122, de 1953, por el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Gonzalo Fernández de Espinar, sito en la calle del General Castaños, número 1.

(B.—5.382)

García Pastor (Clemente), natural de Madrid, hijo de Nicasio y de Blasa, dependiente, casado, de treinta y tres años de edad, con domicilio en la calle de Aldea del Fresno, número 15, segundo A, procesado en causa por abandono de familia, instruida con el número 100, de 1953, por el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Gonzalo Fernández de Espinar, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—5.376)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Peña Fernández (Francisco), de veintidós años de edad en 1942, pescadero, hijo de José y de Joaquina, natural de Turienzo de los Caballeros (León), que fué vecino de esta villa, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, procesado en el sumario número 12, de 1942, sobre robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión.

(G. C.—4.651) (B.—5.356)

BARCELONA

Por el presente, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se deja sin efecto la requisitoria llamando a Alejandro Pueyo publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid en fecha 11 de abril de 1947, con el número B.-2.057, en méritos del sumario número 464, de 1946, por falsificación.

(B.—5.293 E.-12)

SANTANDER

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando a la penada María del Carmen Sánchez Álvarez, por haber sido habida, causa número 138, de 1943, por el delito de hurto doméstico, del Juzgado número 1 de Santander, la que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid el día 22 de septiembre último.

(B.—5.281 E.-2)

ALCIRA

Don Pedro Roca de la Mata, Juez de instrucción de Alcira y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar con fecha 7 de mayo último, relativa a Josefa Martínez Martínez, natural de Cuevas de Vera, viuda, vendedora ambulante, de sesenta y ocho años de edad, hija de Pedro y Catalina, domiciliada últimamente en Albacete, barrio de la Estrella, calle de las Escuelas, 106, por haber desaparecido las causas que dieron origen a la misma y tenerlo así acordado en el sumario número 214, de 1951, sobre hurto, sirviendo el presente también para notificación de la misma Josefa Martínez Martínez, de que la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, con fecha 17 de septiembre pasado, dejó sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento que venía acordado contra la misma en mencionada causa.

(G. C.—4.549) (B.—5.248)

CADIZ

García Machón (Guillermo), de veintiocho años, casado, chófer, natural de Madrid y vecino que fué de Cádiz, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juz-

gado de instrucción número 1 de Cádiz, calle de San Francisco, número 9, para notificársele auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por daños por imprudencia, con el número 275, de 1951.

(B.—5.240 E.-21)

ALCALA DE HENARES

Llorente Díaz (Andrea), de veinte años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Chamartín de la Rosa, y vecina de Canillas, calle de Nápoles, 33, procesada en causa que se la instruye con el número 212, de 1951, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que la resulten.

(G. C.—4.599) (B.—5.288)

Ruperto Mechón (Francisco), de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, y vecino de Madrid, Embajadores, 71, procesado en causa que se le instruye con el número 526, de 1951, por el supuesto delito de hurtos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.598) (B.—5.289)

GETAFE

Romero Malla (Jerónimo), de unos veinte años de edad, natural de Madrid, domiciliado en el Puente de Toledo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto, con el número 191, de 1951.

(B.—5.070)

Por la presente se deja sin efecto la publicada en este BOLETIN OFICIAL de fecha 22 de mayo de 1953, número 121, llamando al procesado en el sumario 122, de 1949, Mariano Díaz Izquierdo, interesando la busca y captura del mismo, en atención a haber sido detenido.

(B.—5.374)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, don Fernando Agulló Soler, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número doscientos trece de orden, del año mil novecientos cincuenta y tres, instado por don Francisco Montesión López, como apoderado de doña Carmen Eguiluz y Álvarez, contra don Angel Delgado Fernández, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, en que han sido tasados los bienes que a continuación se expresan:

Un tresillo de terciopelo forrado, a medio uso, compuesto de sofá y dos sillones.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y trinchero, y seis sillas, tapizado el asiento; el comedor, al parecer, de castaño.

Un piano, marca «R. Bords-París 1878».

Una lámpara de tres brazos, y globo central, de cristal.

Un reloj de pared, sin marca aparente.

Dos cortinones encañados y fondo amarillo, forrados de raso.

Una mesita de centro de madera corriente.

Un armario de luna de tres cuerpos con dos lunas biseladas.

Un espejo de unos 80 centímetros por 40 centímetros de ancho.

Un barómetro sin marca.

Vitrinas y cristales de la platería sita en la calle de Hortaleza, número diez.

Los derechos de traspaso, teniendo en cuenta que es un hueco situado a la derecha, entrando, en el portal de la casa número diez de la calle de Hortaleza, con sus instalaciones para la venta al público y pequeño escaparate y vitrina a la calle.

Los referidos bienes han sido tasados pericialmente; los muebles, en la cantidad de nueve mil novecientos diez pesetas, y los derechos de traspaso, en la de veintitrés mil, saliendo a subasta en lotes separados y en la cantidad expresada.

Para la mencionada subasta se ha señalado el día veintiséis de los corrientes, a las doce y treinta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado y en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, por ser segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Igualmente se hace constar que los bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado, que vive en la calle de Hortaleza, número nueve, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gerardo Sánchez.—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—21.045)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición seguidos con el número dieciocho, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia del Procurador de los Tribunales don Leónides Merino Palacios, en nombre de don Pascual Bordona García, y defendido por el Letrado don Francisco Méndez de Vigo, contra don Manuel Grande González, representado por el Procurador don José Herranz Navarro y defendido por el Letrado don José Herranz Noeda, sobre reclamación de seis mil quinientas pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación, de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, diversos bienes muebles embargados al demandado expresado anteriormente, y que son los que siguen:

Una máquina de coser, marca «Wertheim», con tres cajones y tapa curvada para la cabeza, en perfecto estado de conservación y con el número cuarenta y cinco mil diecisiete, valorada en dos mil pesetas.

Una lámpara de cristal de cinco, digo, tipo araña, de cinco brazos, en estado nueva, valorada en doscientas pesetas.

Un aparador de madera, chapado color nogal, compuesto de dos cuerpos, digo, puertas, y tres cajones al lado derecho, y un trinchero haciendo juego con el anterior, ambos en estado seminuevos, valorados en mil doscientas pesetas.

Un aparato de radio, marca «Philips», montado en caja de madera oscura, modelo antiguo y con dos mandos en la parte frontal, valorado en setecientos cincuenta pesetas.

Un armario ropero de dos cuerpos, con luna en la parte exterior, madera de color nogal, valorado en quinientas pesetas, siendo el importe total de los bienes muebles el de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas.

Se hace saber a los licitadores:

Que la subasta pública se ha señalado

el día veintiséis de noviembre actual, a las once horas del mismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso, antes de Antonio Zozaya, así como que para tomar parte en la referida subasta es indispensable depositar, en la mesa del Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

También se hace público, a los efectos oportunos, que los referidos bienes muebles se hallan en poder del demandado, don Manuel Grande González, domiciliado en la calle de Sandoval, número cuatro, de esta capital.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido, firmo y sello el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.—El Juez municipal, Fausto Cartagena González.

(A.—21.043)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número doscientos sesenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y tres, seguidos en este Juzgado a instancia de don Vicente Trigueros Relea, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don José Bonet Martí, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de don Vicente Trigueros Relea, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Alcalá, número doscientos, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna y defendido por el Letrado don Francisco García Osma, contra don José Bonet Martín, con domicilio desconocido, el que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuatro mil ochocientos treinta pesetas,

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Vicente Trigueros Relea, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna y defendido por el Letrado don Francisco García Osma, debo condenar y condeno al demandado en rebeldía don José Bonet Martín, a que, una vez que sea firme esta sentencia, abone al demandante la cantidad de cuatro mil ochocientos treinta pesetas, más el interés legal del cuatro por ciento anual a partir de la fecha de interposición de la demanda, imponiendo expresamente las costas de este juicio al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, en ignorado domicilio, será notificada al mismo por medio de edicto, insertándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Juan Agulló (rubricado).—Hay un sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado domicilio, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis Hernanz.

(A.—21.053)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02